



Resolución de la Oficina de Administración N° 008-2015-SENACE/OA

Lima, 23 de marzo de 2015

VISTOS: los Informes N°s 069 y 070-2015-SENACE-SEG-OA-LOG, emitidos por la Unidad de Logística; los Memorandos N°s 188 y 192-2015-SENACE-SEG-OA, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración; y, el Informe N° 022-2015-SENACE/OAJ, emitido por la Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, la **Ley**), y en el Artículo 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante, el **Reglamento**), es función de cada entidad elaborar su respectivo Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular del Pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad;

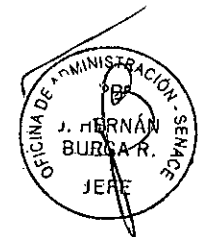
Que, conforme al Artículo 9° del Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado por razones de asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: i) cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o ii) el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el Numeral 6.3 del Acápite VI "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE (en adelante, la **Directiva**) —emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE— establece que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones resultan aplicables las normas que rigen para su aprobación en lo referido a su elaboración y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-SENACE/J del 19 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE para Año Fiscal 2015, con un total de diecisiete (17) procesos de selección;

Que, asimismo, a través de la Resolución de Secretaría General N° 011-2015-SENACE/SG y la Resolución de Administración N° 006-2015-SENACE/OA, se aprobaron la primera y segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENACE, correspondiente al año 2015;

Que, mediante los Informes N°s 069 y 070-2015-SENACE-SEG-OA-LOG del 20 y 23 de marzo de 2015, la Unidad de Logística ha propuesto la aprobación de la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENACE, correspondiente al Año Fiscal 2015, solicitando que se incluyan los siguientes procesos de selección: (i) Concurso Público: "Servicio de alquiler de inmueble para oficinas administrativas del SENACE"; y, (ii) Adjudicación Directa



Selectiva: "Adquisición de mobiliario para el segundo piso del SENACE"; y, que se excluyan los siguientes procesos de selección: (i) Adjudicación de Menor Cuantía: "Elaboración de propuestas de lineamientos para el comportamiento del personal del SENACE en campo y en proceso de diálogo"; (ii) Adjudicación de Menor Cuantía: "Identificación de actores políticos en regiones prioritizadas y la estrategia de participación ciudadana necesaria"; (iii) Adjudicación de Menor Cuantía: "Diseño e impresión de materiales de soporte para el proceso de participación ciudadana"; y, (iv) Adjudicación de Menor Cuantía: "Servicio de consultoría para el desarrollo de un aplicativo del manual de evaluación";

Que, en el referido informe se argumenta que las inclusiones solicitadas se encuentran justificadas en los requerimientos contenidos en los Memorandos N°s 150-2015-SENACE/SG-OA; 043-2015-SENACE/DCA; 011-2015-SENACE-SG/OAJ; 045-2015-SENACE/DGE; y, 015-2015-SENACE/DRA; emitidos por la Oficina de Administración, la Dirección de Certificación Ambiental, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Gestión Estratégica y la Dirección de Registros Ambientales; a través de los cuales se solicita la contratación del "Servicio de alquiler de inmueble para oficinas administrativas del SENACE" y la "Adquisición de mobiliario para el segundo piso del SENACE", respectivamente;

Que, los requerimientos antes detallados cuentan con la certificación presupuestal correspondiente, conforme se desprende de los Certificados de Crédito Presupuestario N°s 106 y 109, así como de los Memorandos N°s 173 y 178-2015-SENACE/SG/OPP, emitidos el 20 de marzo de 2015 por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, asimismo, en el citado informe se señala que las exclusiones solicitadas se encuentran justificadas en los requerimientos efectuados por la Dirección de Certificación —en su calidad de área usuaria— a través de los Memorandos N°s 050 y 053-2015-SENACE/DCA, respectivamente;

Que, luego de la evaluación correspondiente, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la aprobación de la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENACE para el Año Fiscal 2015, resulta jurídicamente viable y se encuentra acorde a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, así como en la Directiva;

Que, según el Numeral 6.2 de la Directiva, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada —en cualquier caso— mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 020-2015-SENACE/J publicada en el diario oficial El Peruano el 1 de marzo de 2015, la Titular de la Entidad delegó en la Oficina de Administración la facultad de aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENACE;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Unidad de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE; y, en el marco de las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 020-2015-SENACE/J;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, correspondiente al Año Fiscal 2015, con la **INCLUSIÓN** y **EXCLUSIÓN** de los

procesos de selección que se detallan en el Anexo 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Jefa de la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), así como en el Portal Institucional (www.senace.gob.pe), en el plazo que señala la Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JESÚS HERNÁN BURGA RAMÍREZ
Jefe de la Oficina de Administración del Servicio
Nacional de Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles - SENACE



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 20002-SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES

C) SIGLAS : SENACE D) UNIDAD EJECUTORA : 1504

BI AÑO : 2015 E) RUC : 20556097055

Nº	FECHA	APROBADO	REVISADO	TIPO DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACION	Nº DE REG.	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	UNIDAD DE MONEDA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	FECHA DE EJECUCION	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCION	MONEDA DE LA ENTIDAD	MONEDA DE LA ENTIDAD	FECHA DE EJECUCION	FECHA DE EJECUCION	FECHA DE EJECUCION	FECHA DE EJECUCION	FECHA DE EJECUCION
----	-------	----------	----------	-----------------	---------------------------	------------	--	----------	-----------------------------------	------------------	-----------------	--------------	--------------------	------------------	------------------------	----------------------	----------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------

Inclusión

1	1 - SI	0 - NO		4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS		Servicio de Alquiler de Inmueble para Oficinas Administrativas del SENACE	8013150200094959	187 - SERVICIO	1	\$168,000.00	2 - Dolares	00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		OEC	15	01	30		0 - SI
2	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES		Adquisición de mobiliario para el segundo piso del SENACE	5610170300071068	32 - PAQUETE	1	S/. 125,523.20	1 - Soles	00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		oec	15	01	30		0 - SI

Exclusión

3	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS		Elaboración de Propuestas de Lineamientos para el comportamiento del personal del SENACE en campo y en proceso de diálogo	7710150200226224	187 - SERVICIO	1	S/. 25,000.00	1 - Soles	00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		oec	15	01	30		0 - SI
4	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS		Identificación de Actores Políticos en Regiones Priorizadas y la estrategia de participación ciudadana necesaria	7710150200226224	187 - SERVICIO	1	S/. 15,000.00	1 - Soles	00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		oec	15	01	30		0 - SI
5	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS		Diseño e impresión de materiales de soporte para el proceso de participación ciudadana	8211150200093955	187 - SERVICIO	1	S/. 15,000.00	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		oec	15	01	30		0 - SI
6	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS		Servicio de Consultoría para el desarrollo de un aplicativo del manual de evaluación	7710170100225661	187 - SERVICIO	1	S/. 30,000.00	1 - Soles	00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		oec	15	01	30		0 - SI

Modificación

7	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS		Servicio de Consultoría para el desarrollo de un aplicativo para la supervisión de Línea Base del EIA-d	7710170100225661	187 - SERVICIO	1	S/. 30,000.00	1 - Soles	00	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		oec	15	01	30		0 - SI
---	--------	--------	--	--------------------------------	---------------	--	---	------------------	----------------	---	---------------	-----------	----	-----------	--------------------	---------------------------	--	-----	----	----	----	--	--------

